



Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

ACUERDO DE CONCEJO N°022-2019-MDM/A

Miraflores 2019, Abril 12

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2019, el Informe Legal N° 0126-2019-GAJ/GM/MDM de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre condecoración con la Medalla de Honor del Distrito, a la Sagrada Imagen de Nuestra Señora de la Angustias, y.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; asimismo el Artículo 6° del mismo cuerpo legal establece: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa," siendo este el Titular del pliego;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales de desarrollo, regulando actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, reconocidas en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo IV del Título Preliminar, prescribe que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción"; y en su artículo 41°, señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que, la advocación, de la Dolorosa en Arequipa, data de la década de los 50's en Arequipa al fundarse la cofradía de las Angustias en el Convento de San Francisco, la Imagen fue tallada en 1953 por la familia Real Quinto, haciéndose de ella una gran devoción Mariana en Arequipa con la imagen especialmente hecha para el Sábado Santo, presentándose en ella la Soledad de María y el dolor ante la vivencia del Vía Crucis de Cristo; la Cofradía de Nuestra Sra. de las Angustias de Arequipa se fundó en el año de 1954, y se encarga de difundir la devoción y el amor por la Virgen María;

Que, mediante El Oficio N° 0045-2019-CNSDA, la Directiva de la "Cofradía de Nuestra Señora de las Angustias", ha solicitado la entrega de la Medalla de Honor del Distrito a la Sagrada Imagen de Nuestra Señora de las Angustias, hecho que ha sido objeto de emisión de la Hoja de Coordinación N° 069-2019-GII-MDM y del Informe Legal N° 0122-2019-GAJ/GM/MDM, opinando favorablemente por la procedencia del pedido;

Que, puesto así de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de abril de 2019, con dispensa de la lectura y aprobación del acta, por UNANIMIDAD, y en aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, la Condecoración con la Medalla de Honor del Distrito de Miraflores, a la Sagrada Imagen de Nuestra Señora de las Angustias, por tratarse de una devoción, veneración y sentir de los feligreses de la ciudad de Arequipa, lo cual permite reforzar y mantener vigentes los arraigos de identidad cultural y religiosa en el Distrito de Miraflores y comunidad arequipeña.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación a las áreas respectivas para su cumplimiento y Unidad de Informática y Procesamiento de Datos, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

AREQUIPA - PERU

Lic. Ofelia V. Piño Colque
GERENTE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Ing. Luis M. Aguirre Chavez
ALCALDE